



Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 95 a) del programa provisional
Cuestiones de política macroeconómica: comercio y desarrollo

Comercio internacional y desarrollo

Informe del Secretario General*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Novedades en el sistema comercial multilateral	2-34	2
III. Otras cuestiones derivadas de la resolución 55/182 de la Asamblea General ...	35-65	9

* El presente informe se presenta en esta fecha a fin de incluir en él la información necesaria actualizada, con las últimas novedades en el sistema comercial internacional.



I. Introducción

1. El presente informe se preparó de conformidad con la resolución 55/182 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que, en colaboración con la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), le informase en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución y la evolución del sistema comercial multilateral. En los informes de la Junta de Comercio y Desarrollo, así como en otros informes preparados por la UNCTAD y presentados a la Asamblea en el período de sesiones en curso, figura información adicional sobre las medidas adoptadas por la UNCTAD.

II. Novedades en el sistema comercial multilateral

Preparativos de los gobiernos para la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio

2. El 8 de febrero de 2001, los miembros de la Organización Mundial del Comercio aceptaron el ofrecimiento de Qatar de servir de anfitrión de su Cuarta Conferencia Ministerial, que se celebrará del 9 al 13 de noviembre de 2001, y encomendaron al Presidente del Consejo General, en cooperación con el Director General, el mandato de iniciar consultas sobre cuestiones de organización y sustantivas relacionadas con el proceso de preparación de esa Conferencia.

3. El 24 de julio de 2001, el Presidente del Consejo General, en cooperación con el Director General, presentó un informe sobre el estado actual de la labor preparatoria de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio¹. El informe ofrece la oportunidad de cotejar con la realidad 20 cuestiones específicas, entre ellas la aplicación, la agricultura, los servicios, los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), la relación entre comercio e inversiones, la interacción entre el comercio y la política de la competencia, la transparencia en las adquisiciones públicas, la facilitación del comercio, las negociaciones relativas al acceso a los mercados de productos no agrícolas, el comercio y el medio ambiente, las medidas antidumping, las

subvenciones, la comprensión del arreglo de controversias, el comercio electrónico, los acuerdos sobre comercio regional, el trato especial y diferenciado, las economías pequeñas, el comercio y la deuda, el comercio y las finanzas y la transferencia del comercio y la tecnología. Hasta fines de agosto de 2001 no hubo nueva información oficial sobre los progresos realizados en la elaboración del programa de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio.

4. La reunión de Ministros de Comercio de África celebrada en Libreville (Gabón) (13 a 15 de noviembre de 2000), reafirmó en su comunicado final la posición de los países de África, para los que las cuestiones de desarrollo son el reto principal al que debe hacer frente el sistema comercial multilateral. Se hizo hincapié en que las negociaciones multilaterales que se celebraran en el futuro debían prepararse adecuadamente y tener en cuenta los aspectos del desarrollo, además de incluir los siguientes elementos principales:

- Los ajustes estructurales que necesitan las economías desarrolladas para reducir una serie de medidas de protección y apoyo a las industrias ineficientes;
- Un programa equilibrado y amplio en el que se tengan en cuenta las preocupaciones e intereses de todos los países africanos;
- Tratar de resolver los problemas de la aplicación, en particular los compromisos en favor de los países en desarrollo;
- Corregir los desequilibrios derivados de los Acuerdos de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales;
- Tener en cuenta las necesidades en materia de comercio y finanzas de los países en desarrollo.

5. En la reunión a nivel ministerial del Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (París, 16 y 17 de mayo de 2001), los miembros de la OCDE se comprometieron a iniciar una nueva ronda mundial de negociaciones comerciales multilaterales en la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que se celebrará en Doha (Qatar) en noviembre de 2001. Los ministros reconocieron que para fortalecer el sistema comercial multilateral era preciso celebrar negociaciones de base amplia y equilibradas y fortalecer la Organización Mundial del Comercio como institución basada en normas.

También se hizo hincapié en que todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio tendrían que encontrar reflejados en el resultado final sus preocupaciones e intereses y que había que celebrar negociaciones en forma transparente. Con respecto a las preocupaciones de los países en desarrollo, los ministros de la OCDE señalaron que, teniendo en cuenta la necesidad de estimular el crecimiento económico de los países en desarrollo, mitigar su pobreza y promover su integración en el sistema comercial multilateral, era esencial para dichos países que se celebrara una nueva ronda de negociaciones. En ese sentido, instaron a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio a buscar los medios de atender a las solicitudes y preocupaciones de los países en desarrollo y fomentar la confianza mientras se efectuaban los preparativos de la Conferencia de Doha.

6. En la Undécima Reunión en la Cumbre de países en desarrollo del Grupo de los 15 (Yakarta (Indonesia), 25 a 31 de mayo de 2001), se pidió una mayor cohesión, transparencia interna y una participación efectiva de todos los miembros en el proceso de adopción de decisiones de la Organización Mundial del Comercio a fin de tener en cuenta las necesidades y prioridades legítimas de los países en desarrollo (Comunicado final, párr. 17). En la Cumbre se instó también a los países desarrollados a que demostraran un compromiso auténtico de liberalizar el comercio promoviendo una liberalización sustancial en los sectores de la agricultura y los productos textiles y otros sectores, y las modalidades de suministro de servicios de interés para las exportaciones de los países en desarrollo (párr. 18).

7. En una reunión de los Ministros de Comercio de los países menos adelantados (véase el proyecto de declaración de Zanzíbar), celebrada en Zanzíbar (República Unida de Tanzania) del 22 al 24 de julio de 2001, se instó a la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio a que conviniera en:

- Un compromiso vinculante sobre el acceso al mercado libre en franquicia y sin sujeción a contingentes de todos los productos de los países menos adelantados a largo plazo y en condiciones seguras y previsibles, con arreglo a normas de origen realistas y flexibles ajustadas a la capacidad industrial de los países menos adelantados;
- El cumplimiento pleno de los compromisos contraídos en la Declaración de Marrakesh y la Decisión Ministerial en favor de los países menos adelantados y la Decisión Ministerial sobre las medidas relacionadas con los posibles efectos negativos del programa de reformas para los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos;
- El cumplimiento obligatorio y pleno de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado, incluida la adopción de nuevas medidas especiales y diferenciadas para tener en cuenta los problemas con que tropiezan para la aplicación los países menos adelantados;
- El cumplimiento pleno de los compromisos contraídos en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en particular la integración del compromiso 5 del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/CONF.191/11) en el programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio y la plena aplicación del Marco Integrado;
- Facilitar la adhesión de los países menos adelantados a la Organización Mundial del Comercio mediante un procedimiento de adhesión más simple, en condiciones adecuadas a su desarrollo y a sus necesidades financieras y comerciales y con compromisos no superiores a los contraídos por los países menos adelantados miembros de la Organización Mundial del Comercio, incluso con los períodos de transición previstos en los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio a partir de la fecha de adhesión;
- Reafirmar el derecho a aplicar el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad industrial relacionados con el comercio de manera que los países miembros puedan tener fácil acceso a medicinas para luchar contra el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH-SIDA), la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades mortales;
- Reafirmar una vez más que el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad industrial relacionados con el comercio no se debe interpretar de manera que comprometa la seguridad alimentaria;
- Asignar prioridad a las cuestiones relacionadas con la tecnología en el programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio con miras a

aplicar plenamente las decisiones pertinentes sobre transferencia de tecnología antes de la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio;

- Procurar que, en vista de la capacidad limitada de los países menos adelantados para negociar y contraer nuevos compromisos, resulta viable el futuro programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio, lo acuerden todos los miembros por consenso y que todas las negociaciones futuras se basen en un programa en el que se tengan en cuenta los intereses de los países menos adelantados,

Actividades de la UNCTAD

8. Inmediatamente después de la Conferencia Ministerial celebrada en Seattle, los miembros de la Organización Mundial del Comercio iniciaron una serie de consultas y negociaciones para alcanzar un entendimiento común sobre algunas cuestiones que habían creado divergencias antes de la Tercera Conferencia Ministerial y durante ella. Entre éstas se contaban los problemas de la aplicación y las condiciones de acceso a los mercados de los países menos adelantados. Al mismo tiempo, se iniciaron las negociaciones previstas sobre agricultura y servicios. Esas consultas y negociaciones han puesto cada vez más a prueba la capacidad de los países en desarrollo de participar eficazmente en la Organización Mundial del Comercio tratando de formular objetivos precisos para las negociaciones comerciales respecto de los temas que se están examinando. En apoyo de esos esfuerzos y de conformidad con el Plan de Acción aprobado por la UNCTAD en su décimo período de sesiones (TD/390, part II), la UNCTAD, por medio de su "programa positivo", ayuda a los países en desarrollo en sus preparativos para las negociaciones multilaterales en curso así como para las que se puedan celebrar en el futuro. A petición de los gobiernos, la UNCTAD, muchas veces en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales, ha preparado informes técnicos, organizado seminarios y llevado a cabo misiones técnicas en países en desarrollo, incluso en países menos adelantados. También se presta apoyo, a petición de los países en desarrollo, en las reuniones preparatorias regionales, subregionales y nacionales. Además, la UNCTAD suministra información y análisis a los negociadores comerciales de países en desarrollo establecidos en Ginebra.

9. En cumplimiento de los mandatos del décimo período de sesiones de la UNCTAD, la secretaría sigue ayudando a los países en desarrollo a entender cuestiones esenciales del comercio multilateral relacionadas con el comercio y el desarrollo prestándoles apoyo en el proceso de creación de capacidad y ofreciéndoles un foro para intercambiar opiniones e información. Con ese fin se ha organizado una serie de reuniones de expertos, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- Una reunión de expertos sobre el sector de los servicios de construcción y su contribución al desarrollo de los países en desarrollo, que se celebró del 23 al 27 de octubre de 2000²;
- Una reunión de expertos sobre sistemas y experiencias nacionales de protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, celebrada del 30 de octubre al 1º de noviembre de 2000³;
- Una reunión de expertos sobre efectos de las medidas antidumping y de las medidas compensatorias, celebrada del 4 al 6 de diciembre de 2000⁴;
- Una reunión de un grupo especial de expertos del Secretario General de la UNCTAD sobre cuestiones y problemas derivados de la integración de los países en el sistema comercial multilateral, celebrada los días 9 y 10 de abril de 2001;
- Una segunda reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, celebrada del 2 al 4 de julio de 2001;
- Una reunión de expertos sobre medios de fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para producir y exportar productos agrícolas y alimentarios, incluidos los destinados a ocupar un nicho en el mercado, como los productos ecológicamente preferibles, celebrada del 16 al 18 de julio de 2001⁵;
- Una reunión de expertos sobre servicios energéticos y comercio internacional: consecuencias para el desarrollo, celebrada del 23 al 25 de julio de 2001⁶;
- Una reunión de expertos sobre los intereses de los consumidores, la competitividad, la competencia y el desarrollo, que se celebrará del 17 al 19 de octubre de 2001⁷.

La labor realizada en la Organización Mundial del Comercio

Negociaciones sobre agricultura

10. Las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio sobre la continuación del proceso de reforma agrícola comenzaron en marzo de 2000 sobre la base del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura⁸. Durante la primera etapa de las negociaciones, que finalizó en marzo de 2001, se presentó un total de 45 propuestas, que abarcan todos los aspectos del Acuerdo sobre la Agricultura y algunas cuestiones “nuevas” que comprenden posibles normas y directrices sobre empresas comerciales públicas y preocupaciones del consumidor en lo relativo a la seguridad alimentaria. En algunas de las propuestas se sugieren medios efectivos de liberalizar más el comercio agrícola en base a los tres pilares del Acuerdo sobre la Agricultura, es decir, acceso a los mercados, apoyo interno y políticas que fomenten la competencia en materia de exportaciones. Otras propuestas se centran más en el ámbito general del futuro programa de reforma. La segunda etapa de las negociaciones comenzó en mayo de 2001. El proceso de negociación consiste en reuniones “oficiosas” para los debates de fondo por temas y reuniones “oficiales”, que son sesiones especiales bajo la presidencia del Comité de Agricultura, al que se da cuenta de los resultados de las reuniones oficiosas. En marzo de 2002 se llevará a cabo un examen de los progresos realizados.

11. Una característica interesante de la primera etapa de las negociaciones ha sido la participación activa y sustantiva de los países en desarrollo. Casi todos los países en desarrollo miembros de la Organización Mundial del Comercio presentaron sus propuestas independientemente o junto con otros miembros de la Organización Mundial del Comercio. Esas propuestas muestran diversidad en las posiciones negociadoras pero también sugieren algunos aspectos de interés común. Uno de ellos se refiere a la concesión de una mayor flexibilidad en las normas del Acuerdo sobre la Agricultura para los países en desarrollo como trato especial y diferenciado. En las negociaciones en curso se ha reconocido ampliamente la necesidad de fortalecer las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado.

12. Otro aspecto de interés común para los países en desarrollo es la necesidad de una liberalización importante del sector agrícola en los países desarrollados. Aunque ha habido un aumento del comercio agrícola

Sur-Sur, los países desarrollados siguen siendo los destinatarios principales de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo. Diversas propuestas de los países en desarrollo apuntan a una liberalización importante por parte de los países desarrollados que se manifieste en la reducción de los aranceles, la fijación de límites a todos los tipos de medidas de apoyo interno y la eliminación inmediata de los subsidios a la exportación. Los países en desarrollo consideran que, aunque en muchos de ellos se ha liberalizado ampliamente el comercio y se ha desregularizado el sector agrícola de forma unilateral, este último sector sigue estando muy distorsionado y protegido en los países desarrollados. Se refieren concretamente a los subsidios a la exportación y a las medidas de apoyo interno en los casos en que hay desequilibrios. Algunas propuestas de los países en desarrollo, como la relativa a la creación de un “compartimento de desarrollo” (W/13)⁹, indican que se debería conceder flexibilidad a los países en desarrollo en la aplicación de normas como las relativas a los controles de las importaciones, los obstáculos arancelarios y el apoyo interno, para que esas normas puedan tener un efecto sobre el cumplimiento por los países en desarrollo de objetivos del desarrollo como la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza. Algunos otros miembros de la Organización Mundial del Comercio han criticado ese enfoque por considerarlo un retroceso en la continuación del proceso de reforma.

13. Ahora bien, las opiniones de los países en desarrollo sobre el posible alcance de las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado varían en lo que se refiere a si éstas deben tener en cuenta los problemas concretos de los países y los diferentes niveles de desarrollo económico. Hasta ahora el trato especial y diferenciado ha sido no discriminatorio entre todos los países en desarrollo que no son países menos adelantados¹⁰. Las propuestas presentadas por algunos países en desarrollo indican que, para que sean eficaces las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado, deben poder reflejar los problemas de la producción y la comercialización agrícolas que son propios de un determinado tipo de países, como los pequeños países insulares o sin litoral en desarrollo y los países grandes en desarrollo con economías agrarias. De hecho, algunos países en desarrollo que dependen en gran medida de las exportaciones de unos cuantos productos básicos con arreglo al acceso a los mercados en condiciones de preferencia, señalaron su preocupación con respecto a un posible efecto negativo de la liberalización del

comercio multilateral sobre sus exportaciones de corto a mediano plazo, lo que indica que es necesario prestar asistencia técnica y financiera a esos países para ayudarles a ajustar sus modalidades de producción y comercio.

14. De conformidad con la decisión adoptada en el Consejo General en diciembre de 2000, el Comité de Agricultura ha examinado la aplicación de la Decisión Ministerial de Marrakesh sobre las medidas relacionadas con los posibles efectos negativos del programa de reformas para los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos. Ha habido debates sobre cuestiones como el establecimiento de un fondo de seguridad alimentaria, la mejora del suministro de ayuda alimentaria y la asistencia técnica y financiera para mejorar la productividad y la infraestructura agrícolas. Se prevé que continúen las consultas oficiosas sobre esas cuestiones.

Negociaciones sobre servicios

15. La primera etapa de las negociaciones sobre servicios concluyó también en marzo de 2001, cuando el Consejo del Comercio de Servicios aprobó las directrices y procedimientos para las negociaciones sobre el comercio de servicios (S/L/93) para la segunda etapa. Durante la primera etapa se presentaron más de 80 propuestas, la mayoría de ellas de los países desarrollados. También han desplegado gran actividad algunos países en desarrollo, grupos de países en desarrollo y zonas en desarrollo, como, por ejemplo, la Comunidad Andina, el Brasil, Chile (6 sectores), Colombia, Hong Kong, Región Administrativa Especial (RAE) de China, la India y el Mercado Común del Sur (Mercosur) (2 sectores). Colombia, México, Venezuela y la República Dominicana, junto con varios otros países latinoamericanos, formularon propuestas en relación con 10 sectores en total y sobre tres cuestiones intersectoriales.

16. En relación con la aplicación del artículo IV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios ha habido unas cuantas propuestas en las que se han tenido en cuenta hasta cierto punto las necesidades especiales de los países en desarrollo. Por ejemplo, una de las sugerencias consiste en que se concedan períodos de transición a los países en desarrollo hasta que alcancen el mismo nivel de acceso a los mercados y compromisos con respecto al trato nacional que los países desarrollados. Otra propuesta consiste en que se vinculen los programas de creación de capacidad a la

liberación del comercio de servicios en los países en desarrollo.

17. Los países en desarrollo han hecho hincapié en, entre otras cuestiones¹¹ la labor de establecimiento de normas y la necesidad de disciplinas y de un acuerdo sobre medidas de salvaguardia de emergencia en el contexto de las negociaciones previstas en el artículo X del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. Como consecuencia de ello, en la esfera del establecimiento de normas los debates se han centrado principalmente en las negociaciones sobre salvaguardias. En las directrices se fijó el 15 de marzo de 2002 como fecha límite para concluir esas negociaciones. Hasta ahora las negociaciones se han basado principalmente en el proyecto de acuerdo propuesto por el grupo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Últimamente, sin embargo, los debates se han visto influidos por nuevas aportaciones, en particular las del Japón y el Canadá, y también por una comunicación conjunta de Chile, Costa Rica y Suiza.

18. De especial interés para los países en desarrollo pueden ser las negociaciones sobre servicios energéticos, que se refieren a los servicios tradicionales previos a la producción (por ejemplo la exploración o la extracción), a las cuestiones de transmisión, a la distribución de energía y a los servicios nuevos, en particular el comercio de servicios energéticos, que han surgido al haberse desregulado la energía en muchos países. Han presentado propuestas los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Canadá, Noruega, Chile y Venezuela.

19. En relación con la circulación temporal de personas físicas ha habido propuestas de la India, el Japón, los Estados Unidos de América, la Comisión Económica para Europa (CEPE) y el Canadá, la mayoría de las cuales se centran en la mejora de la transparencia y la previsibilidad de los procedimientos administrativos. La India ha presentado una propuesta para la negociación de compromisos a nivel subsectorial sobre la circulación de personas físicas (modo 4) basada en las categorías de ocupaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la reducción del alcance de las pruebas de las necesidades económicas. Algunas propuestas sectoriales se refieren también a algunos aspectos del modo 4, incluida la búsqueda de compromisos para el movimiento de proveedores de servicios contractuales y la identificación de categorías específicas de personas relacionadas con el suministro de servicios en esos sectores. Entre otras esferas específicas

de interés para los países en desarrollo señaladas hasta el momento se cuentan los servicios profesionales y la cuestión del reconocimiento de las aptitudes profesionales, la construcción, el turismo, la distribución, el transporte aéreo y los servicios energéticos.

Aplicación de los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

20. Con respecto a la aplicación, en el período extraordinario de sesiones del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio se aprobó un programa el 3 de mayo de 2000 y desde entonces se ha celebrado una serie de rondas en las que se han examinado las propuestas existentes. La labor se ha centrado en los párrafos 21 y 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999. En muchos casos, el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio ha transferido los problemas sustantivos de la aplicación a órganos subsidiarios para que estudien la posibilidad de mejorar las disposiciones, los criterios o las “medidas que requieren un esfuerzo óptimo” que no resulten claros.

21. La aplicación ha pasado a ser un elemento decisivo en los preparativos de la Conferencia Ministerial de Doha. Algunos países en desarrollo han hecho de la aplicación un requisito previo para convenir en iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales. Los países desarrollados han adoptado por lo general la posición de que la mayoría de las propuestas para la aplicación requerirían cambios en el texto de los acuerdos comerciales multilaterales y en su legislación nacional y, por lo tanto, sólo podrían contemplarse en el contexto de un conjunto de negociaciones más amplio. En junio de 2001, un grupo de países desarrollados y países en desarrollo distribuyó un documento¹² cuyo objeto era conseguir una solución de avenencia en el que se señalaban las cuestiones sobre las que se podría llegar pronto a un acuerdo. Entre estas se contaban cuestiones que ya habían sido resueltas o aclaradas o que parecían relativamente menos urgentes, las remitidas a órganos subsidiarios para que tomaran medidas y otras cuestiones pendientes.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC)

22. El 8 de mayo de 2000, el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio decidió invitar al Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías a que llevara a cabo consultas con miras a hallar

soluciones respecto de las peticiones hechas por algunos países en desarrollo, con arreglo al párrafo 3 del artículo 5 del Acuerdo sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, de que se prorrogara el período de transición para la notificación de sus medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC).

23. Después de 14 meses de consultas, el Consejo del Comercio de Mercancías decidió el 31 de julio de 2001 prorrogar las MIC notificadas con arreglo al párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio por ocho países por un período de dos años (con efecto retroactivo a partir del 1° de enero de 2000, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2001) y conceder otra prórroga de un máximo de dos años que pudieran solicitar dichos países con sujeción a determinados criterios (como la presentación de un plan para la eliminación gradual de las MIC)¹³. Se acordó también “seguir examinando con una actitud positiva las dificultades con que podrían tropezar en el futuro los países en desarrollo miembros y proporcionar un trato equitativo, según lo previsto en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio”¹⁴.

24. El 31 de mayo de 2001, el Consejo de Comercio de Mercancías de la Organización Mundial del Comercio solicitó un estudio conjunto OMC/UNCTAD sobre las MIC. El estudio se llevará a cabo en el contexto del artículo 9 del Acuerdo sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio¹⁵.

Interacción entre comercio y política de competencia

25. El Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia continuó su labor conforme a la Declaración Ministerial de Singapur. Los debates se centraron en: a) la importancia de los principios fundamentales de la Organización Mundial del Comercio de trato nacional, transparencia y trato de nación más favorecida para la política de competencia y viceversa; b) los criterios para promover la cooperación y la comunicación entre los miembros, entre otras, en la esfera de la cooperación técnica; y c) la contribución de la política de competencia al logro de los objetivos de la Organización Mundial del Comercio, incluida la promoción del comercio internacional.

26. Durante los debates, algunos países en desarrollo expresaron preocupación acerca del efecto general

sobre sus economías nacionales de la aplicación de políticas de competencia y las consecuencias para las políticas y programas de desarrollo de un marco multilateral sobre política de competencia.

Estado de las adhesiones a la Organización Mundial del Comercio

27. De los 14 países que se han adherido a la Organización Mundial del Comercio desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la Organización Mundial del Comercio el 1° de enero de 1995, 10 pertenecen a la categoría de economías en transición (seis de ellos son ex repúblicas soviéticas). Actualmente hay todavía 30 países que se van a adherir a la Organización Mundial del Comercio, nueve de los cuales son países menos adelantados (Bhután, Camboya, Cabo Verde, la República Democrática Popular Lao, Nepal, Samoa, el Sudán, el Yemen y Vanuatu).

28. Después de más de 14 años de negociaciones, el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio/Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) pudo concluir su labor sobre casi todos los elementos. En la reunión celebrada el 20 de julio de 2001, el Grupo de Trabajo se puso de acuerdo en lo relativo a los textos finales del proyecto de informe del Grupo de Trabajo y el proyecto del protocolo de adhesión, incluidos los anexos recientemente revisados y actualizados. China y los miembros de la Organización Mundial del Comercio han distribuido para su verificación técnica los calendarios de los compromisos de China con respecto a bienes y servicios de conformidad con los procedimientos de adhesión habituales. El Grupo de Trabajo convino en reunirse nuevamente y celebrar un último período de sesiones a mediados de septiembre para dar término a su trabajo. Se prevé que las condiciones de adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio sean aprobadas por los Ministros en Doha durante la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio el próximo noviembre¹⁶.

29. En el proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, los países menos adelantados se enfrentan a los mismos problemas que otros países en desarrollo. Sin embargo, como se indica en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, es necesario establecer normas y disciplinas claras y objetivas para las negociaciones relativas a la adhesión a fin de asegurar que

el proceso de adhesión no resulte excesivamente oneroso a los países menos adelantados y que las condiciones de la adhesión se ajusten a sus niveles de desarrollo y, lo que es más importante, a su capacidad de cumplir sus obligaciones. Siguiendo las recomendaciones de un seminario de coordinación para asesores superiores de los Ministros de Comercio de los países menos adelantados, organizado por la UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Sun City (Sudáfrica) en junio de 1999, los países menos adelantados han presentado al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio una propuesta sobre procedimientos para su adhesión a la Organización Mundial del Comercio.

Sistema de arreglo de controversias de la Organización Mundial del Comercio

30. El mecanismo de arreglo de controversias es una parte importante del sistema comercial multilateral reglamentado que representa la Organización Mundial del Comercio. Al 13 de julio de 2001, se habían presentado a la Organización Mundial del Comercio más de 230 denuncias (relativas a 180 cuestiones distintas), casi una tercera parte de ellas de países en desarrollo. El órgano de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio ha aprobado informes del grupo especial o del órgano de apelación en relación con 65 controversias. El número de informes ha aumentado de manera espectacular en comparación con el arreglo de controversias en el GATT. Esos informes abarcan una gran variedad de acuerdos de la Organización Mundial del Comercio con respecto a los cuales presentaron sus conclusiones tanto el grupo especial como el órgano de apelación.

31. Aunque algunos miembros consideran que las conclusiones o los fallos del grupo especial y del órgano de apelación sientan precedentes importantes (especialmente en lo que se refiere a los productos textiles, las medidas antidumping y las salvaguardias)¹⁷, otros opinan que los resultados de los casos de arreglo de controversias de la Organización Mundial del Comercio imponen nuevas obligaciones a los miembros o limitan inadecuadamente la facultad discrecional de formular políticas de los gobiernos miembros (por ejemplo, en las esferas de la balanza de pagos, las MIC, los ADPIC y los subsidios)¹⁸.

Labor de la UNCTAD en materia de arreglo de controversias

32. El Programa sobre Arreglo de Controversias de Comercio Internacional, Inversiones y Propiedad Intelectual tiene por objeto crear una capacidad permanente en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, y en los países con economías en transición para el arreglo de controversias de comercio internacional, inversiones y propiedad intelectual mediante servicios de capacitación y asesoramiento. El componente de capacitación del Programa complementa las actividades de creación de capacidad ya existentes de la UNCTAD en las esferas de la diplomacia comercial, el transporte marítimo y los puertos, los acuerdos sobre inversiones, el comercio internacional, la gestión empresarial y la política de competencia. Se está preparando un manual sobre arreglo de controversias de comercio internacional, inversiones y propiedad intelectual, que será el instrumento básico de capacitación con arreglo al Programa.

Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

33. Las medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia son las medidas comerciales de protección contra imprevistos más frecuentemente utilizadas. En 2000 se iniciaron más de 250 investigaciones antidumping¹⁹. Aunque se trata de una cifra menor que la de 1999, que es la más alta a la que se ha llegado, es notable que sea la segunda más alta desde que se iniciaron las investigaciones antidumping después de que entrara en vigor el Acuerdo sobre la Organización Mundial del Comercio en 1995. Entre los principales usuarios se contaron tanto usuarios tradicionales, los Estados Unidos (46), la Unión Europea (31), el Canadá (21) y Australia (15); como usuarios no tradicionales: la Argentina (36), la India (35), Sudáfrica (20) y el Brasil (11). Fueron objeto de las investigaciones principalmente: China (33), la Unión Europea, incluidos sus distintos miembros (30), la República de Corea (19), Taiwán, provincia de China (14), Indonesia (11), la India (10), Tailandia (10), el Japón (9), la Federación de Rusia (9), los Estados Unidos (9). Los principales sectores afectados fueron los productos de acero (38%), los productos químicos (28%), la maquinaria (14%) y los productos textiles y la ropa (7%). A pesar de las fluctuaciones en la iniciación de los casos antidumping

año tras año, cabe señalar que el uso de medidas antidumping sigue siendo la tendencia ascendente en los países desarrollados y en los países en desarrollo.

34. En 2000 no se iniciaron tantas investigaciones en materia de derechos compensatorios como en el año anterior, sobre todo porque la Unión Europea no había iniciado ninguna en ese año. Sólo se iniciaron 16 casos en 2000, principalmente por los Estados Unidos (7), Sudáfrica (5) y el Canadá (3), y fueron objeto de las investigaciones sobre todo la India (6) y la Argentina (3). La mayor parte de estos casos fueron contra productos de acero. Cabe señalar que en 2000 la mayoría de los casos de derechos compensatorios se iniciaron paralelamente con investigaciones antidumping. Una de las razones principales de que hubiera menos casos de derechos compensatorios es que las medidas antidumping se consideran "más fáciles" de introducir, ya que no ponen en tela de juicio las políticas de los gobiernos de los países exportadores²⁰. En 2000 aumentaron las investigaciones sobre medidas de salvaguardia. Fueron especialmente objeto de medidas de salvaguardia los productos cárnicos, los comestibles y los productos químicos²¹.

III. Otras cuestiones derivadas de la resolución 55/182 de la Asamblea General

Países menos adelantados

35. En su resolución 52/187, de 18 de diciembre de 1997, la Asamblea General decidió convocar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en el primer trimestre del año 2001. La Asamblea designó a la UNCTAD centro de coordinación para los preparativos de la Conferencia y al Secretario General de la UNCTAD Secretario General de la Conferencia.

36. Se puso en marcha el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a los niveles nacional, regional y mundial. A nivel nacional, 46 países menos adelantados formularon y presentaron sus programas de acción nacionales al Comité Preparatorio Intergubernamental de la Conferencia y a la propia Conferencia (A/CONF.191/CP/1-46). La secretaria de la Conferencia y las comisiones regionales pertinentes organizaron tres reuniones preparatorias a nivel regional. Se

celebraron tres reuniones preparatorias a nivel de expertos. Se organizaron dos reuniones del Foro Consultivo sobre el proceso preparatorio de la Conferencia. El Comité Preparatorio Intergubernamental de la Conferencia, que examinó los aspectos sustantivos y de organización del proceso preparatorio de la Conferencia y formuló el proyecto de Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, celebró tres períodos de sesiones en Nueva York. A fin de asegurar la plena movilización y coordinación de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, se organizaron cuatro consultas interinstitucionales.

37. La Conferencia se reunió del 14 al 20 de mayo de 2001 y aprobó la Declaración de Bruselas (A/CONF.191/12) y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 (A/CONF.191/11). De conformidad con la resolución 55/214 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2000, la secretaría de la UNCTAD ha preparado el informe del Secretario General sobre los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/56/297) para presentarlo a la Asamblea en su período de sesiones en curso.

Mejor acceso a los mercados

38. Los principales socios comerciales en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados emprendieron iniciativas para mejorar las condiciones de acceso a los mercados de los países menos adelantados. El trato especial concedido a los países menos adelantados beneficiarios con arreglo a la iniciativa "Todo menos armas" de la Comisión Europea comenzó a aplicarse el 5 de marzo de 2001²². Se aprobó como enmienda al plan existente del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), por la que se otorga acceso, en franquicia y sin estar sujetos a contingentes, a todos los productos originarios de los países menos adelantados, salvo las armas y municiones comprendidas en el capítulo 93 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. La iniciativa "Todo menos armas" comprende ahora todos los productos agrícolas, al haberse añadido productos tan sensibles como la carne de vacuno y otra carne; los productos lácteos; las frutas y verduras; las frutas y verduras elaboradas; el maíz y otros cereales; el almidón; los aceites; los productos del azúcar elaborados;

los productos del cacao; la pasta; y las bebidas alcohólicas. Aunque los tres productos agrícolas más sensibles, es decir, el banano, el arroz y el azúcar no están sujetos a liberalización inmediata con arreglo a la iniciativa, ésta sigue representando el acceso más generoso a los mercados jamás concedido a las exportaciones de los países menos adelantados.

39. Los asociados en el desarrollo se comprometieron en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a mejorar el acceso preferencial de los países menos adelantados a los mercados procurando alcanzar el objetivo de que todos los productos de los países menos adelantados tengan acceso a los mercados en franquicia y sin estar sujetos a contingentes (Programa de Acción, párr. 68 h)); reduciendo los aranceles sobre la entrada de productos de los países menos adelantados en sus mercados (incluidos el Japón, la República de Corea, Marruecos, Polonia, Suiza y Turquía); prestando asistencia a los países menos adelantados en el desarrollo de la infraestructura necesaria para el control de la calidad y para que sus productos estén en conformidad con las normas internacionales (párr. 68 q)); y no adoptando medidas unilaterales que sean incompatibles con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (párr. 68 r)). Además, la Unión Europea anunció una iniciativa multilateral para renunciar al uso de medidas antidumping en relación con los países menos adelantados.

40. Entre otras iniciativas adoptadas para el acceso de los países menos adelantados a los mercados están la aprobación por los Estados Unidos en mayo de 2000 de la *African Growth and Opportunity Act* para a los países subsaharianos de África. Por esta ley se enmienda el programa actual del SGP de los Estados Unidos, que contiene varias limitaciones en lo que se refiere a los productos incluidos, a fin de eximir del pago de derechos respecto de una gama más amplia de productos (algunos artículos textiles y prendas de vestir que se excluyeron anteriormente por considerarse sensibles a la importación). Los beneficios del SGP mejorados por la ley mencionada proporcionarán seguridad adicional a los inversionistas y comerciantes de los países de África que reúnan las condiciones necesarias. El Presidente ha designado beneficiarios a 35 de los 48 países subsaharianos de África (incluidos países en desarrollo y países menos adelantados).

41. Las preferencias comerciales, incluidos los planes del SGP, siguen desempeñando un papel importante

para los países en desarrollo exportadores. Además de la modificación de los planes del SGP en favor de los países menos adelantados examinada anteriormente, se han modificado también los planes del SGP y los planes preferenciales de otros países, como se describe a continuación.

42. En junio de 2000 se firmó el Acuerdo de Asociación de Cotonú entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Unión Europea, que sustituyó a la anterior Convención de Lomé²³ que había expirado el 29 de febrero de 2000. Se prevé que por medio del nuevo acuerdo se produzca una integración gradual de los países de África, el Caribe y el Pacífico en el sistema jurídico de la Organización Mundial del Comercio. Los propósitos del Acuerdo se ajustan plenamente a las normas de la Organización Mundial del Comercio y las partes acordaron negociar y concluir un nuevo acuerdo comercial ajustado a las normas de la Organización Mundial del Comercio antes de 2008.

43. Con arreglo al plan del SGP de los Estados Unidos, se da acceso sin pago de aranceles a todos los productos incluidos en el SGP de todos los países beneficiarios. Es importante señalar que el plan del SGP de los Estados Unidos expirará en septiembre de 2001 y no se sabe con seguridad cuándo será renovado; el plan del SGP del Canadá se ha renovado dos veces desde que se introdujo el 1° de julio de 1974, la última vez en 1994 hasta 2004; el plan del SGP de la Unión Europea se aplica a lo largo de un ciclo de 10 años. El plan actual comenzó en 1995 y expirará en 2004. En junio de 2001, la Comisión Europea aprobó una propuesta de revisión del SGP de la Comisión para los años 2002-2004; en diciembre de 2000, el Japón revisó su plan del SGP por un período adicional de 10 años. Al 1° de abril de 2001, el plan revisado introdujo también una lista adicional de productos industriales originarios de países menos adelantados beneficiarios a los que se concede acceso en franquicia y sin estar sujetos a contingentes.

Países sin litoral

44. La secretaría de la UNCTAD prestó servicios a dos reuniones de negociación de un proyecto de acuerdo marco sobre el comercio de tránsito entre China, Mongolia y la Federación de Rusia, celebradas en mayo de 2000 y enero de 2001. Está prevista una tercera reunión para fines de 2001.

45. La UNCTAD preparó un informe titulado “La situación en materia de tránsito en los Estados sin litoral del Asia central y en los países vecinos” (A/55/331, anexo) y lo presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, celebrado en 2000. La Asamblea pidió al Secretario General de la UNCTAD que le presentara otro informe en 2003. Del 30 de julio al 3 de agosto de 2001 se celebró en Nueva York la quinta reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de representantes de países donantes e instituciones financieras y de desarrollo. El informe de la reunión se presentará a la Asamblea en su período de sesiones en curso, en 2001, por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo. La UNCTAD ha prestado asistencia también a Zambia y la República Unida de Tanzania en sus esfuerzos por establecer un sistema de información del tráfico por carretera, que es un elemento importante del programa de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (CDAM) destinado a mejorar los sistemas de transporte y de tránsito en el África meridional.

46. De conformidad con la resolución 54/199 de la Asamblea General, la secretaría de la UNCTAD ha preparado un informe sobre las medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (véase A/56/427) para presentarlo a la Asamblea en su período de sesiones en curso por conducto de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 48° período de sesiones (1° a 12 de octubre de 2001).

Pequeños Estados insulares en desarrollo

47. De conformidad con el párrafo 16 de la resolución 55/182 de la Asamblea General, la UNCTAD incrementó durante el bienio 2000-2001 su contribución a la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo²⁴. En particular, la UNCTAD realizó las actividades que se describen a continuación.

48. La UNCTAD efectuó un análisis de la vulnerabilidad económica (mediante la preparación de perfiles de vulnerabilidad de cuatro pequeños Estados insulares en desarrollo menos adelantados que han estado a punto de dejar de pertenecer a los países menos adelantados, a saber, Cabo Verde, Maldivas, Samoa y Vanuatu.

49. La UNCTAD se encargó de la iniciación y coordinación de actividades para reducir las deficiencias económicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio de proyectos de eficiencia comercial; mejorar la especialización económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante asesoramiento de políticas sobre nuevas oportunidades comerciales e inversiones y asistencia en materia de investigaciones y técnica sobre sectores económicos de especial interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo); y aumentar las oportunidades económicas que ofrece el marco comercial multilateral. De conformidad con el párrafo 133 del Plan de Acción de Bangkok, aprobado por la UNCTAD en su décimo período de sesiones, la UNCTAD ayudó a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus preparativos para las negociaciones sobre agricultura de la Organización Mundial del Comercio.

50. La UNCTAD prestó apoyo especial a los 10 pequeños Estados insulares en desarrollo menos adelantados (Cabo Verde, las Comoras, Haití, Kiribati, Maldivas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, las Islas Salomón, Tuvalu y Vanuatu) en el contexto de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

51. Se prestó especial atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo en una reunión de alto nivel sobre turismo en los países menos adelantados (Islas Canarias, 26 a 29 de marzo de 2001) organizada conjuntamente por la UNCTAD y la Organización Mundial del Turismo.

52. La UNCTAD se encargó de la coordinación y el apoyo sustantivo de varias actividades de cooperación técnica en el Caribe (en Haití y Santa Lucía) y el Pacífico (incluidos la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y los cinco países menos adelantados de la región).

Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo de las actividades relacionadas con el comercio en los países menos adelantados

53. A comienzos de 2001, los seis organismos básicos del Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo de las actividades relacionadas con el comercio en los países menos adelantados, con el apoyo del Gobierno del Japón, organizaron un seminario sobre la

integración de las prioridades comerciales en las estrategias generales de desarrollo de los países menos adelantados. La tarea principal en este proceso consiste en llevar a cabo estudios de integración nacional, que servirán de base para determinar las necesidades de creación de capacidad en relación con el comercio en los distintos países menos adelantados.

54. Por su parte, el Subcomité sobre los Países Menos Adelantados de la Organización Mundial del Comercio aprobó el Plan Experimental del Marco Integrado. El Plan Experimental se aplicará en países que hayan demostrado una elección y un compromiso claros con respecto a la incorporación a la integración comercial como parte de sus estrategias generales de desarrollo, como se indica, por ejemplo en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza o en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Para la aplicación de los nuevos acuerdos relativos al Marco Integrado, se han establecido un Fondo Fiduciario del Marco Integrado y un Comité Directivo de los que forman parte los donantes, los países menos adelantados y los organismos básicos. Los recursos del Fondo Fiduciario del Marco Integrado se utilizarían para ayudar a los países menos adelantados a establecer un marco analítico y normativo para incorporar el comercio a sus estrategias nacionales de desarrollo. Se ha seleccionado a tres países, Camboya, Madagascar y Mauritania, para el Plan Experimental y ya se han iniciado los trabajos correspondientes.

Evolución de la integración regional

55. En los dos últimos decenios ha aumentado el comercio entre los países en desarrollo. Para 1998, un 40% aproximadamente de las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo tenía como destino otros países en desarrollo, cifra que representó un aumento importante y firme con respecto a los niveles de 1980 y 1990. A fines de 2000, el Comité de la Organización Mundial del Comercio sobre Acuerdos Comerciales Regionales estaba examinando 17 acuerdos (habiendo concluido un examen fáctico de 62 acuerdos) y le quedaban otros siete por examinar. Actualmente hay hasta 75 acuerdos en diferentes etapas de negociación. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo están participando en esta tendencia, que incluye acuerdos comerciales regionales "mixtos" entre países desarrollados y países en desarrollo.

56. Muchas de las novedades han tenido lugar en la región del Pacífico asiático, zona en la que tradicionalmente no se han firmado muchos acuerdos comerciales regionales. Entre los acuerdos comerciales regionales propuestos en esa región se cuentan los de Singapur con una serie de países, entre ellos Australia, el Japón, México, Nueva Zelandia y los Estados Unidos. Los miembros de la ASEAN están estudiando la posibilidad de concertar acuerdos con sus vecinos del norte China, la República de Corea y el Japón. El acontecimiento más notable son las negociaciones entre la República de Corea y el Japón para concertar un acuerdo comercial regional, ya que ninguno de esos países forma actualmente parte de uno de esos acuerdos.

57. A nivel interregional se prevé que el Sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo celebre una tercera ronda de negociaciones que incluyan la ampliación de los productos abarcados, el margen de preferencias, la condición de miembro y la extensión del ámbito a las barreras no arancelarias y otras esferas relacionadas con el comercio.

África

58. La Asamblea General pidió en su resolución 55/182 al Secretario General que velase porque la UNCTAD, en las esferas que competen a su mandato, iniciase el proceso preparatorio para el examen y la evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (resolución 46/151 de la Asamblea General, anexo, secc. II) y, en ese contexto, pidió también al Secretario General que presentase un informe sobre las medidas adoptadas a ese respecto para su examen por la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones. En atención a dicha solicitud, se preparó un informe del Secretario General titulado “Medidas adoptadas para iniciar el proceso preparatorio para el examen y la evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990” (A/56/435), que se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 48° período de sesiones, en octubre de 2001 y a la Asamblea en su período de sesiones en curso. En el informe se examina el desarrollo de África en el decenio de 1990 y se analizan los obstáculos internos y externos a un crecimiento sostenido y rápido en África. Se estudia el problema de la dependencia de los

productos básicos de las economías africanas, las pérdidas en sus balanzas de pagos y los efectos de esto sobre la capacidad de los países africanos de invertir en el desarrollo de infraestructura humana y física. También se examina el proceso de ajuste en África y se analizan las opciones de política para aumentar el crecimiento y el desarrollo en África, entre otras cosas, por medio del comercio, a fin de que se pueda cumplir el objetivo establecido por la comunidad internacional de reducir a la mitad la pobreza para el año 2015.

59. Además, como organismo rector del grupo “Acceso y oportunidades comerciales”, la UNCTAD organizó una reunión técnica interinstitucional para estudiar los medios de aplicar a los niveles nacional y regional el “proyecto de marco operacional para la diversificación de las economías de África”, que se había preparado atendiendo a una solicitud del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Los resultados de la reunión interinstitucional y sus recomendaciones se transmitieron al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2001 celebrado en Ginebra (véase E/2001/CRP.3, párrs. 61 y 65). A ese respecto, se recomendó al Consejo que invitase al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras instituciones de desarrollo pertinentes a facilitar la aplicación del Marco Operacional por medio del MANUD o de otros arreglos institucionales apropiados. En la reunión técnica interinstitucional se señaló también que la aplicación del Marco podría iniciarse sin demora en forma experimental en dos países africanos.

Inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y efectos de las crisis financieras sobre el sistema comercial internacional

60. En el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2001* de la UNCTAD²⁵ se examinó con cierto detalle el mejoramiento de las medidas para hacer frente a la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo. En el informe se arguye que, hasta la fecha, las respuestas preferidas ante el aumento de la inestabilidad financiera han sido las operaciones de rescate organizadas por conducto de instituciones financieras multilaterales y los esfuerzos por promover distintos códigos y normas destinados a ayudar a fortalecer los sistemas financieros internos de los países deudores. Con dichas respuestas no se ha podido evitar el grave costo social

en los países afectados por las crisis financieras, aunque han contribuido a impedir que una reacción proteccionista determinara los programas de políticas. En todo caso, no ofrecen una solución a largo plazo y se necesita con urgencia una respuesta más coherente y coordinada a las crisis financieras y al contagio de la comunidad internacional. Para ello hará falta una división más equitativa de los costos de las crisis entre los acreedores y los deudores, una participación más eficaz del sector privado en la gestión de las crisis financieras, medidas concertadas para establecer un sistema de tipos de cambio más estable y una supervisión de políticas más simétrica en el Fondo Monetario Internacional.

Deuda

61. En respuesta a la resolución 55/184 de la Asamblea General, titulada “Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo”, se ha preparado un informe del Secretario General, titulado “Los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los derivados de la inestabilidad financiera mundial” (A/56/262), que se presentará a la Asamblea General en su período de sesiones en curso. El informe incluirá un análisis de los problemas de la deuda externa y del servicio de la deuda de los países en desarrollo, incluidos, entre otros, los derivados de la inestabilidad financiera mundial.

Comercio electrónico

62. Las actividades para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo de participar eficazmente en el comercio electrónico se han centrado en gran medida en aumentar la conciencia entre los países en desarrollo de los posibles beneficios del comercio electrónico para el desarrollo y en esbozar las políticas y estrategias que se van a adoptar para promover el comercio electrónico. Además de varias mesas redondas y seminarios regionales sobre comercio electrónico y desarrollo, la UNCTAD ha convocado reuniones de expertos sobre fortalecimiento de la capacidad en la esfera del comercio electrónico: aspectos legales y normativos (Ginebra, 14 a 16 de julio de 1999) y sobre comercio electrónico y turismo (Ginebra, 18 a 20 de septiembre de 2000). El comercio electrónico fue también uno de los principales temas del programa del quinto período de

sesiones de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo de la UNCTAD (22 a 26 de enero de 2001). Esas reuniones permitieron un amplio intercambio de opiniones entre muchos de los interesados y dieron lugar a la formulación de conclusiones y recomendaciones que sirven de referencia importante para los países en desarrollo al formular sus políticas y estrategias sobre comercio electrónico²⁶.

Servicios de apoyo al comercio

63. La secretaría de la UNCTAD prosiguió su labor sobre servicios de apoyo al comercio centrándose en las actividades de cooperación técnica destinadas a ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición a lograr una mayor integración en el sistema comercial mundial. Los principales programas en este contexto son: el Programa de Centros de Comercio (componente operacional de la Iniciativa en materia de eficiencia comercial de la UNCTAD), cuyo objeto es aumentar la competitividad de los participantes en el comercio internacional en situación de desventaja ayudando a reducir sus gastos de transacción; el Sistema Automatizado de Datos Aduaneros (ASYCUDA), que funciona en más de 80 países en desarrollo y economías en transición y tiene por principal objeto la modernización técnica de las aduanas, incluida la automatización del despacho de mercancías; el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga, cuyo objeto es aumentar la eficiencia de los sistemas de transporte proporcionando información operacional y financiera sobre mercancías y equipo de transporte; y las actividades de transporte multimodal y de facilitación del comercio que tratan de establecer un entorno nacional propicio para las transacciones comerciales internacionales. La UNCTAD trata también de aplicar políticas de desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al comercio y de establecer una capacidad local de formación que permita la capacitación y el cambio organizativo que requieren esas políticas. Esto se logra por medio del Programa de Fomento de la Capacitación en la Esfera del Transporte Marítimo (TRAINMAR), que se refiere específicamente al comercio marítimo, y el Programa de capacitación y desarrollo de recursos humanos en la esfera del comercio exterior (TRAINFORTRADE), que se ocupa más ampliamente de cuestiones de comercio exterior²⁷.

Inversiones

64. La UNCTAD siguió analizando todas las cuestiones relacionadas con las inversiones y sus consecuencias para el desarrollo. El *Informe sobre las inversiones en el mundo, 2001: Objetivo: fomentar las vinculaciones*²⁸, contribuyó al debate actual sobre cómo maximizar los efectos positivos de las inversiones extranjeras directas mediante la promoción de vínculos entre empresas transnacionales y empresas pequeñas y medianas locales. La UNCTAD pondrá en marcha un programa de vinculaciones a nivel mundial para ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición a crear y profundizar los vínculos entre las empresas transnacionales y las empresas nacionales.

65. Prosiguió la labor relativa al fortalecimiento de la capacidad y el consenso en los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, la organización de cursos de capacitación para negociadores de acuerdos sobre inversiones internacionales; la facilitación de las negociaciones de tratados de inversiones bilaterales; el análisis y la publicación de cuestiones relacionadas con los acuerdos sobre inversiones internacionales; la realización de exámenes de la política en materia de inversiones, en los que hasta la fecha se incluye a siete países, a saber, el Ecuador, Egipto, Etiopía, Mauricio, el Perú, Uganda y Uzbekistán (los países en preparación son Belarús, Botswana, Chile, Colombia, Ghana, la República Islámica del Irán, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nepal, el Pakistán, el Senegal y la República Unida de Tanzania)²⁹; la preparación de guías sobre inversiones para los países menos adelantados; la prestación de servicios de asesoramiento sobre estrategias de promoción de las inversiones para países menos adelantados; y la ayuda a las empresas pequeñas y medianas de los países menos adelantados para mejorar su capacidad de gestión tecnológica.

Notas

¹ Véase el documento de trabajo de la secretaría de la Organización Mundial del Comercio JOB (01) 118 de 24 de julio de 2001.

² Véase TD/B/COM.1/32, TD/B/COM.1/EM.1212/3, de 18 de diciembre de 2000 (UNCTAD web site: http://www.unctad.org/events_and_meetings).

³ Véase TD/B/COM.1/33, TD/B/COM.1/EM.13/3, de 7 de diciembre de 2000 (UNCTAD web site, véase *supra*).

⁴ Véase TD/B/COM.1/34, TD/B/COM.1/EM.14/3, de 28 de diciembre de 2000 (UNCTAD web site, véase *supra*).

⁵ Véase TD/B/COM.1/EM.15/L.1, de 26 de julio de 2001 TD/B/COM.1, de 11 de mayo de 2001 (UNCTAD web site, véase *supra*).

⁶ Véase TD/B/COM.1/EM.16/L.1, de 18 de agosto de 2001; TD/B/COM.1/EM.16/2, de 18 de junio de 2001 (UNCTAD web site, véase *supra*).

⁷ Véase TD/B/COM.2/CLP/L.6 y Add.1 (UNCTAD web site, véase *supra*).

⁸ Véase *Legal Instruments Embodying the Results of the Uruguay Round of Multilateral Trade Negotiations*, hecho en Marrakesh el 15 de abril de 1994 (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

⁹ Propuesta de Cuba, la República Dominicana, Honduras, el Pakistán, Haití, Nicaragua, Kenya, Uganda, Zimbabwe, Sri Lanka y El Salvador sobre "Special and Differential Treatment and a Development Box" (G/AG/NG/W/13).

¹⁰ Con arreglo al Acuerdo sobre la Agricultura, los países menos adelantados reciben un trato más especial y diferenciado que otros países en desarrollo.

¹¹ El Consejo del Comercio de Servicios de la Organización Mundial del Comercio ha llevado a cabo los exámenes encomendados del Anexo sobre servicios de transporte aéreo y de las exenciones del trato de nación más favorecida. Ninguno de esos exámenes ha dado lugar a decisiones de consenso y es probable que continúe la actual exclusión de los derechos "duros" y se mantengan las exenciones del trato de nación más favorecida. Con respecto a estas últimas, en las *Directrices y Procedimientos para las Negociaciones sobre el Comercio de Servicios* se reiteraron las disposiciones del Anexo sobre las exenciones de las obligaciones enunciadas en el artículo II, pero se añadió también la disposición relativa a la flexibilidad para los países en desarrollo. Se prevé que continúen las reuniones sobre estas cuestiones.

¹² Argentina, Marruecos, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza, Tailandia y Uruguay.

¹³ Véanse los documentos de la Organización Mundial del Comercio G/L/460 a 466 de 7 de agosto de 2001.

¹⁴ Véase el documento de la Organización Mundial del Comercio G/C/M/49 y 50.

¹⁵ Véase el documento de la Organización Mundial del Comercio G/C/W/266 de 31 de mayo de 2001.

¹⁶ Véase el resumen por el Presidente de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China, de 20 de julio de 2001.

- ¹⁷ Véase el documento CR/33/BRA/6 de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir, de 18 de mayo de 2001.
- ¹⁸ Véase el documento de la Organización Mundial del Comercio G/SCM/33 de 7 mayo de 2001; Frieder Roessler, "The institutional balance between the judicial and the political organs of the WTO", documento presentado en la Conferencia sobre Eficiencia, Equidad y Legitimidad: el Sistema Comercial Multilateral en el Milenio, celebrada los días 1º y 2 de junio de 2000, en la John F. Kennedy School of Government, Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts; y Chakravarthi Raghavan, *The World Trade Organization and its Dispute Settlement System: Tilting the Balance against the South* (Penang, Malasia, Red del Tercer Mundo, 2000).
- ¹⁹ Documento de la Organización Mundial del Comercio G/ADP/N/series, 2000-2001. Véase también Global Trade Protection Report, 2000, de abril 2001 (Cliff Stevenson, of Rowe and Maw Lawyers for Business).
- ²⁰ Global Trade Protection Report, 2000, abril de 2001 (Cliff Stevenson, of Rowe and Maw Lawyers for Business). También el documento de la UNCTAD TD/B/COM.1/EM.14/2 de 24 de octubre de 2000 (UNCTAD web site).
- ²¹ Documento de la Organización Mundial del Comercio G/SG/N/series, 1995-2001.
- ²² Véase EC Council Regulation: 416/2001, *Official Journal* L 60 de 28 de febrero de 2001.
- ²³ Véase *ACP-EEC Courier*, No. 120 (marzo-abril 1990), páginas amarillas.
- ²⁴ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994, publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrigenda, cap. I, resolución 1, anexo II.
- ²⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.01.11.D.10. Véase también UNCTAD TDR/(2001), disponible en el sitio en la web de la UNCTAD: <http://www.unctad.org/en/pub>.
- ²⁶ Véanse los informes disponibles en el sitio en la web de la UNCTAD: [www.unctad.org/en/events and meetings](http://www.unctad.org/en/events_and_meetings), en particular TD/B/COM.3/EM.8/L.1; TD/B/COM.3/EM.9/3; TD/B/COM.3/30 y TD/B/COM.3/37.
- ²⁷ Figura más información sobre las actividades de la UNCTAD en este ámbito en el examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (15 de agosto de 2001: TD/B/48/5/Add.1 y TD/B/WWP/139/Add.1).
- ²⁸ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.01.11.D.12. Véase también la publicación WIR/2001 disponible en el sitio en la web de la UNCTAD: <http://www.unctad.org/en/pub>.
- ²⁹ Figura más información en el sitio en la web: <http://www.unctad.org/en/pub/investpolicy.en.htm>.